

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y a propuesta del de Asuntos Exteriores, se interesa de este Centro se haga llegar a conocimiento de los Alcaldes que las «cartas de llamada», que residentes en España hagan a familiares en el Extranjero, con motivo de las excepciones a la obligación dispuesta a cambio de divisas que enumera la O. M. de 30 de enero pasado, y que carecen de intervención oficial que acredite la veracidad de las mismas, sean en lo sucesivo diligenciadas por las autoridades locales, a los expresados fines de comprobación de la exactitud del contenido de dichas «cartas de llamada».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por los señores Alcaldes de esta provincia.

Madrid, 13 de abril de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.623)

Diputación Provincial de Madrid

Servicios Recaudatorios

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 10 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Resolver concurso convocado por esta Corporación provincial para la provisión del cargo de Recaudador de la Zona recaudatoria de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Hospital (Servicio concedido a esta Diputación Provincial por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de julio de 1943), y, en su consecuencia, designar en las condiciones que se determinan en dicha convocatoria (Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, de fechas 4 y 14 de febrero último) Recaudador para la mencionada Zona a don José de Terán Fernández.»

Lo que se hace público, advirtiéndose, de conformidad con el art. 30, apartado f), del vigente Estatuto de Recaudación, que contra tal nombramiento podrán reclamar los demás concursantes ante el Ministerio de Hacienda dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Madrid, 13 de abril de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.059)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «San Rafael», número 1.638, de 21 pertenencias de mineral de feldespato, sito en el término municipal de Colmenarejo, provincia de Madrid, presentado por don Carlos del Campo de Pablo.

Verifica la designación en la forma siguiente:

En el paraje denominado «Fuente de la Plata» se tomará como punto de partida un socavón que comunica con un pozo arrumbado de escombros de una mina antigua, situado en la margen izquierda del arroyo que limita las fincas Fuente de la Plata y Cerro del Madroñal, y desde este punto, 150 metros en dirección Oeste, clavando la primera estaca; desde ésta tomaremos 600 metros en dirección Norte y se colocará la segunda estaca; desde ésta, 300 metros en dirección Este, colocándose la tercera estaca; desde ésta, 700 metros en dirección Sur, se colocará la cuarta estaca; desde ésta se tomarán 300 metros en dirección Oeste, situando la quinta estaca, y desde ésta tomamos 100 metros en dirección Norte, cerrando sobre la primera estaca las 21 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—1.620)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente ha sido admitida en 22 de marzo último la solicitud del permiso de investigación nombrado «Santa Catalina», número 1.642, de 10 pertenencias de mineral de sales alcalinas, sito en los términos municipales de Villaverde y Vallecas, provincia de Madrid, presentado por doña Carmen Menéndez Rubio.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un hito de límite de la finca del señor De Diego, sito en la confluencia de los caminos de Vaciamadrid y Aceiteros, y a partir de este punto se medirán, en dirección Sur, 140 metros, y se situará la primera estaca; de ésta a la segunda, y

en dirección Oeste, se medirán 190 metros; la tercera estaca se colocará a 200 metros de la anterior, en dirección Norte, y de ésta, al Este, se medirán 500 metros, colocándose la cuarta; de estos extremos, y en sentido Sur, en línea de 200 metros, se sitúa la quinta, y de ésta a la primera, en línea de 310 metros, se establece el cierre de la delimitación de las 10 pertenencias solicitadas.

Todas las líneas consignadas se refieren al Norte astronómico.

Lo que se publica por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado y se expone en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villaverde y Vallecas y en el tablón de anuncios de esta Jefatura, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—1.621)

Don Francisco Lacazette Thiebaut, Ingeniero del Cuerpo general de Minas, Jefe del Distrito Minero de Madrid.

Hago saber: Promovidas por la Sociedad Fábrica de Ladrillos «Valderribas», S. A., diligencias de expropiación forzosa de una parcela de terreno, que es parte de una tierra, sita en término de Vallecas, al sitio de los «Frailes de San Martín», llamada «Laderón», de la que son dueños, según consta en el expediente, doña María Luisa, don Luis, don Julián y doña María del Carmen Olivares Bruguera, doña Blanca Andersen Simosen, doña María Alfonsa y doña María Cristina Olivares y Gómez, en la proporción de una sexta parte cada uno de los cinco primeros y otra sexta parte los dos últimos, se señala un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las personas interesadas puedan exponer lo que a su derecho convenga, a efectos de lo que ordena el artículo 17 de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—1.622)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado dos resguardillos expedidos por esta Delegación Central en 19 de mayo de 1927 y 21 de septiembre de 1935, con los números 275.170 y 321.732 de entrada, y 111.362 y 141.762 de registro, respectivamente, correspondientes a los depósitos constituidos por el Cajero a nombre de Crédito y Docks, S. A., y por el Tesorero del Consejo Superior de Ferrocarriles, a nombre de Banco Español de Crédito, para que sirva de garantía, el primero, a la Sociedad Metropolitana de Construcción, S. A., y el segundo, a Ingeniería y Construcciones Mercor, S. A.,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central, quedando dichos resguardillos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de abril de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.626)

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 12 de noviembre de 1935, con los números 322.888 de entrada y 142.743 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Eduardo Blatter Amacher, en garantía de don José Moreno Castillo, contratista de las obras de ampliación y reforma del cuartel de Carabineros del Puesto del Duque, importante 5.000 pesetas en Deuda Amortizable, y a disposición del Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de marzo de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.625)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Isabel Rubio Ruiz, domiciliada en Madrid, calle de Fernando Ossorio, número 7, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del

AYUNTAMIENTOS**VALLECAS**

Por este Ayuntamiento se ha acordado celebrar subasta pública para la adjudicación del «Aprovechamiento de basuras de las vías públicas y Corral de la Villa», durante un período de cinco años, a partir del actual ejercicio de 1948; y de conformidad con lo determinado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios a cargo de Entidades municipales de 2 de julio de 1924, se hace público dicho acuerdo, para oír reclamaciones durante un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Vallecás, a 8 de abril de 1948.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—1.605) (O.—12.400)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el año en curso, se hallan éstas expuestas al público durante el plazo de quince días; contra las cuales podrán formular reclamaciones.

San Agustín de Guadalix, a 10 de abril de 1948.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—1.609) (X.—1.487)

Las cuentas municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio de 1947, están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín de Guadalix, a 12 de abril de 1948.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—1.608) (X.—1.486)

FUENCARRAL

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér-

mino de quince días, la rectificación al Padrón de habitantes, correspondiente al año 1947, para que durante dicho plazo puedan ser presentadas cuantas reclamaciones crean oportunas.

Fuencarral, 12 de abril de 1948.—El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.—1.607) (X.—1.485)

ALCALA DE HENARES

Don Lucas del Campo López, Alcalde-Presidente de Alcalá de Henares, provincia de Madrid.

Hago saber: Que a instancia del interesado, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Antonio García Sanz, alistado en el año 1948 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Esteban García Pérez, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Valentín y de Cayetana; nació en Quidmondo, provincia de Toledo, el día 26 de noviembre de 1900, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y ocho años; su estado era el de casado, y de oficio jornalero al ausentarse hace once años del pueblo de Alcalá de Henares, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Esteban García Pérez, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Alcalá de Henares, a 9 de abril de 1948.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—1.606) (X.—1.488)

Comandancia Militar de Marina de Almería**Trozo de Almería**

Relación nominal y filiada—definitiva—de los inscritos de este Trozo, que por haber nacido en el año 1929 y por

cumplir los diecinueve años de edad en el presente de 1948, se incluyen en el alistamiento para el reemplazo de 1949, que se formula con sujeción a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada de 14 de diciembre de 1933, habiéndose fijado la fecha del sorteo (artículo 106 del Reglamento) la del 13 de abril:

Núm. 64.—Folio 395, de 1946.—José Hernández Martínez, hijo de Mariano y de Carmen, natural de Madrid y avecindado en Almería, profesión pescador, que nació en 27 de diciembre de 1929.

Cabeza de alistamiento, de acuerdo con el artículo 99 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Almería, 9 de abril de 1948.—El Jefe del Detall, J. Arango.

(G. C.—1.617) (B.—9.212)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****DECANATO****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juez Decano de los de primera instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don Sebastián Quedo Ramírez, se anuncia el cese en el referido cargo del citado Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza; apercibiendo a

95,62.—Isidora Pascual Saiz, 48,34.—Juan Peñas de la Fuente, 169,28.—Juan Perdiguero Robledo, 208,69.—Demetrio Perdiguero Revilla, 182,91.

Eustaquia Perdiguero, 105,12 pesetas. Manuel Perea, 10,80.—Frutos Perea Rafael, 4,57.—Felipe Pérez López, 160,11. Alvaro Pérez del Valle, 178,19.—Frutos Pérez Velasco, 49,66.—Marcelino Puento González, 233,86.—Mariano Pulmaríño, Rodríguez, 8,01.—Juan Ramírez González, 5,22.—Teresa Ramírez, González, 294,93.—Teresa Ramírez González, 0,55.—María Revilla García, 43,18.—Paulino Revilla Hernán, 181,63.—Julían Revilla Márquez, 37,76.

Ambrosio Serrano Revilla, 32,02 pesetas.—Emilia Revilla Samaniego, 21,07.—Enrique Robles Berrenechea, 4,84.—Herederos de Juan Rodríguez, 1,194,26.—Dorotea Rodríguez Rubio, 61,08.—Quintín Rodríguez Rubio, 220,21.—Facundo Romano Alonso, 154,65.—Felipe Romano Alonso, 73,82.—Eusebio Rubio, 25,51.—Herederos de Sabina Rubio, 95,67.—Gregorio Rubio Jiménez, 261,68.—Herederos de Anacleto Rubio, 61,42.

Benjamín Sánchez, 164,27 pesetas.—Mariano Sanz Blasco, 25,36.—Nemesio Sanz González, 11,35.—Andrés Sanz Torres, 433,39.—Ignacio Serrano Heras, 200,11.—Jesús del Sarro Hernán, 1,148,18.—Laureano Serrano Hrnos., 436,56.—Jacinto Serrano Eusebio Cano, 30,45.—Felipe Serrano Ballesteros, 144,36.—Jacinto Serrano, 24,95.—Benigno Serrano, 27,79.—Hermenegildo Serrano Hernán, 105,63.—Alejandro Sicilia Osa, 31,60.—Valentín Soriano Santos, 28,76.—Antolín Soto, 354,26.—Julían Zarraza Roca, 92,10.

Urbana

Máxima y Manuel Arroyo, 12,86.—Nazaria Arroyo González, 116,41.—Nazaria Arroyo González, 15,59.—Leandra Blasco Perdiguero, 5,56.—Isabel de la Cruz, 9,71.—Eusebia de la Cheta, 21,77.—Mariano Domingo, 18,70.—Francisco Palacio Avila, 18,66.

Chamartín de la Rosa, a 14 de abril de 1948.—El Recaudador, Angel Barbero.

(G.—8.058)

262. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Interyentor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 153, por 202,00 pesetas, «Para flúido eléctrico y gastos de la Central Eléctrica»; núm. 155, por 295,60 pesetas, «Para maquinaria y herramientas»; núm. 156, por 44,00 pesetas, «Para gastos generales (talleres)»; número 157, por 299,25 pesetas, «Para gastos diversos»; núm. 158, por 3.729,50 pesetas, «Para adquisición y conservación mobiliario», y número 159, por 8.020,55 pesetas, «Para calzado, vestuario, etc.»; todos ellos del corriente año.

263. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito de Farmacia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 50 y 210, por 15.000 y 7.500 pesetas, «Para productos farmacéuticos», y núm. 211, por 3.111,70 pesetas, «Para medicamentos»; todos ellos del corriente año.

264. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 34, por 25.000 pesetas, «Para gastos del Servicio», y números 118, 119, 208, 249, 250, 251 y 252, por 19.642,45, 11.204,05, 12.113,20, 4.356,35, 1.539,15, 2.644,60 y 5.084,30 pesetas, respectivamente, «Para vestuario, armamento y caballerías»; todos ellos del corriente año.

265. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 216, por 1.540 pesetas, «Para renovación de material y reparaciones», y núms. 10, 98, 217, 234, 352, 258, 257 y 79, por 10.000, 10.000, 10.000, 10.000, 4.450, 12.500 y 12.500 pesetas, respectivamente, «Para pago de jornales y materiales para construcción»; todos ellos del corriente año.

de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones facultativas por el que se rige la contrata de referencia.

Gobierno Interior

245. Autorizar un crédito de 30.000 pesetas para la renovación de los salones de esta Casa Palacio, declarándose de abono su importe con cargo al capítulo II, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos.

246. Designar al Ilmo. Sr. Vocal Gestor don Félix Gallego Quero Vocal nato en la Hermandad Sindical Provincial del Campo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 4.º del Decreto de creación de las Cámaras Sindicales Agrarias, de 18 de abril de 1947, cuyo nombramiento se efectúa a petición de la mencionada entidad.

247. Declarar de abono, con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos», la cantidad de 1.232 pesetas, importe de las facturas presentadas por diversos enseres con destino a la casa-habitación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

248. Señalar los días 13 y 30 del próximo mes de marzo en que ha de celebrarse sus sesiones ordinarias la Excma. Comisión Gestora.

249. Acceder a la petición formulada por los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, concediéndoles una ayuda económica de 1.000 pesetas para un viaje de estudios que han de realizar los estudiantes de dicha Facultad a Portugal; declarándose de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto «Instituciones Culturales y Artísticas», que expresamente se consigna en el vigente Presupuesto de Gastos.

250. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del cronista provincial don Pedro de Répide Gallego, y autorizar, con cargo al capítulo XVIII, artículo único, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos, el abono de los gastos ocasionados con motivo de su enterramiento y funeral.

251. Designar a don Víctor de la Serna Espina, cronista de la provincia de Madrid.

aquel que tenga algún derecho contra la misma que, de no hacer uso de él dentro del expresado plazo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—El Decano, Juan A. Pacheco.

(C.—4.423)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, y en los autos ejecutivos promovidos por don Manuel Villaverde Rey, contra don Salvador Etchevarría y Brañas, en reclamación de cuatrocientas sesenta mil setecientos treinta y tres pesetas veinte céntimos de principal, intereses, gastos y costas, y en los que se embargó al deudor una finca en término de Betanzos, en el barrio de las Casecas, conocida con el nombre de «Convento de las Casecas», y otra en Noya, Ayuntamiento del Son, titulada «Tarnabella», y en los que se ha dictado providencia con fecha de hoy, del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Cid.—Madrid, quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El anterior escrito únase a los autos de su razón ... y requiérase al deudor don Salvador Etchevarría y Brañas para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de dichas fincas, cuyo requerimiento se verificará por medio de edictos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado ... Lo mandó y firma Su

Señoría; doy fe.—Cid.—Ante mí: H. Bartolomé.—(Rubricados).»

Y para que sirva de requerimiento a los fines y por el término acordados al deudor don Salvador Etchevarría, cuyo domicilio se ignora, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, con el visto bueno del señor Juez.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—9.215)

JUZGADOS MILITARES
REQUISITORIAS

VILLAVERDE

Aurelio Prado Ulanga, hijo de Aurelio y de María, natural de Herrera del Pisuerga (Palencia), con residencia habitual en Madrid, calle Jardines, número 11, de oficio impresor, que nació el día 12 de agosto de 1929, de estado soltero, a quien se le sigue procedimiento por el delito de fraude y desertión, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante don Santiago Roldán Lafuente, Juez instructor de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento de Villaverde (Madrid), bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.

Villaverde (Madrid), 3 de abril de 1948.—El Comandante Juez instructor, Santiago Roldán Lafuente.

(G. C.—1.483) (B.—1.841)

CACERES

Albendea Luna (Emilio), hijo de Andrés y de Petra, natural de Madrid, vecindado en Tarrasa, calle Marconi, número 53 (Barcelona), de estado casado, profesión mecánico, nacido el 25 de diciembre de 1925, soldado del reemplazo del año 1947, perteneciente al Regimen-

to de Infantería Argel núm. 27; trabajó desde el mes de septiembre y hasta el 15 de octubre del año 1947 en la fábrica de Juan Puigbó, en Tarrasa, y después marchó a la Plaza de Madrid, en donde permaneció en Tetuán de las Victorias. Desertor del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Valentín Prieto Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Argel número 27, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cáceres, 3 de abril de 1948.—El Teniente Juez instructor, Valentín Prieto. (G. C.—1.482) (B.—1.842)

TAUIMA

Ruescas Ruescas (José), hijo de Alfonso y de Julia, vecindado en Madrid, condenado en causa núm. 1.224, de 1945, por el delito de robo; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Tercio Gran Capitán, primero de la Legión, en Tauima, bien personalmente o por escrito, a fin de notificarle la concesión de indulto en la cuarta parte de la pena que se le impuso en dicho procedimiento.

Tauima, 20 de marzo de 1948.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García.

(G. C.—1.481) (B.—1.843)

HUESCA

López y López (Manuel), hijo de Francisco y Anunciación, natural de Avila, perteneciente al reemplazo de 1947, domiciliado últimamente en Madrid, al que se le instruye causa ordinaria núm. 110, de 1948, por delito de desertión, comparecerá en un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Girona núm. 8, en la Plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca, a 1 de marzo de 1948.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

(G. C.—1.480) (B.—1.844)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Alcázar Calabuig (Alfonso), de cuarenta y cinco años, albañil, natural de Bañeras (Alicante), hijo de Isidoro y de Antonia, que tuvo su domicilio últimamente en Villaverde (Madrid), comparecerá ante este Juzgado núm. 5, de los Militares Permanentes de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, tercero, a responder de los cargos que le resulten en la causa 109.165, que por el delito de robo instruye, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde; rogándose a todas las Autoridades que procedan a su detención tan pronto como sea habido, poniéndole a disposición del mencionado Juzgado.

Madrid, 31 de marzo de 1948.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto. (G. C.—1.484) (B.—1.840)

Sociedad General Española del Mercurio, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 del actual, a las diecinueve horas, en el domicilio social, con el fin de dar cumplimiento a cuanto se determina en los artículos 13, 24, 28 y demás concordantes de los Estatutos sociales.

El depósito de acciones deberá hacerse dentro del plazo reglamentario, en la Caja social o en el Banco Español de Crédito.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Arsenio Martínez de Campos. (A.—9.216)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 22 02

252. Ampliar el acuerdo adoptado por la Excm. Comisión Gestora en su sesión de 29 de enero próximo pasado, y, en su consecuencia, proceder a la formalización de una Póliza de Seguro más amplia, sobre incendio y robo de los diversos bienes muebles pertenecientes a la Corporación Provincial, facultando a la Excm. Presidencia para que suscriba esta operación contractual.

Hacienda

253. Clasificar a don José Bourkaib Bessó, Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, jubilado por acuerdo de la Comisión Gestora de 11 de diciembre de 1947, en razón a cumplir la edad reglamentaria prevista en el vigente Reglamento de los Servicios Médicos de la Corporación, con el haber pasivo anual de 12.934,48 pesetas, como íntegro de los totales emolumentos disfrutados en activo por el interesado, en armonía con los cuarenta y siete años, ocho meses y dieciocho días de servicios efectivos prestados a la Corporación; haber pasivo que percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 19 de diciembre pasado, fecha siguiente a la en que cumplió la edad reglamentaria; todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 15, 19 y 20 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

254. Declarar de abono, con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 4 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, en favor de doña Josefa y don Eduardo García Velada, en su calidad de hijos y únicos herederos del que fué funcionario de esta Diputación, don Eduardo García Rufilanchas, la cantidad de 337 pesetas, en concepto de haberes devengados y no percibidos por el causante, desde 1.º al 15 de noviembre de 1947, fecha esta última en que tuvo lugar el fallecimiento del mismo.

255. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.143, del año 1947, por 10.000 pesetas, «Para agrupación de parti-

das libramientos a justificar», y número 5.226, del año 1947, por 5.000 pesetas, «Para material gabinetes de servicios especiales».

256. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe de los Servicios Recaudatorios, acreditando la inversión del libramiento núm. 88, por 1.788 pesetas, «Para gastos de material del Servicio», del corriente año.

257. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos núms. 5.175 y 5.214, por 25.000 pesetas cada uno, «Para gastos generales del Servicio», los dos del año 1947.

258. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Depositario, acreditando la inversión del libramiento núm. 4.997, por 15.000 pesetas, «Para renovación de material, reparaciones, etc.», del año 1947, para atenciones del Parque Móvil provincial.

259. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Residencia de Ancianos, de Aranjuez, acreditando la inversión del libramiento núm. 3.949, por 700 pesetas, «Para dietas y viajes a Aranjuez», del año 1947.

260. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando la inversión del libramiento núm. 229, por pesetas 4.645,40, «Para gastos de personal», del año actual.

261. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión del libramiento núm. 69, por 8.759,23 pesetas, «Para gastos diversos», del corriente año.